

Excmo. Ayuntamiento.

SEITO QVARTO. QVARENI-  
TAKARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE

Certificación de la Contaduría  
Real de los afijos de la presente  
Cosecha, resultando de ella hallarse  
existente en las casas y Bodega  
de la Diputación de este Cam-  
po Acierta y dos mil ciento ses-  
enta y tres arrovas de vino mos-  
to, un mil quincecientas diez y  
seis del añejo, y un mil quinien-  
tas ochenta y ocho de Vinagre  
con lo demás que contiene. Y  
entendida por esta Ciudad, acuer-  
da: que a fin de fijar el primer  
precio a dho. vino y mosto, se  
cite a Cavildo a todos los Cava-  
llexos Regidores, y Diputados q.  
no sean cosecheros, para la tarde  
de este propio día a las quatro  
oras de ella

Oficio de  
la Junta  
cediendo  
los Bancos  
a favor  
de la Ciudad

Yose en este Ayuntamiento  
oficio de la Junta de Obispos y  
Defensa de esta Plaza, suya cinco  
del Corriente, en que noticia

